

¿CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS EN LOS CENTROS DE SALUD A LA POBLACIÓN?

“El acceso a la salud sexual y reproductiva, es un derecho y responsabilidad de hombres y mujeres, por lo que todos son libres de tener una vida sexual segura y satisfactoria, según dicta también la Organización Mundial de la Salud (OMS).”¹

Guillermo Luis Atencio La Rosa, director ejecutivo de Salud Sexual y Reproductiva del MINSA

GUÍA LEGAL VERDE, EDICIÓN AGOSTO 2022



La Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar² establece una serie de medidas para asegurar que las personas, y en especial las mujeres, incluyendo las adolescentes, reciban de manera libre e informada los métodos anticonceptivos de su preferencia y que mejor se acomoden a sus opciones reproductivas.



SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

La Directiva Sanitaria para la Atención en los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva durante la pandemia por Covid 19³ establece que el acceso al servicio de planificación familiar y métodos anticonceptivos será posible a través de:

- Establecimientos de salud: el Minsa habilitó más de 8 mil establecimientos de salud a nivel nacional para que se pueda acceder a diversos métodos anticonceptivos gratuitos con todas las medidas de bioseguridad.⁴

- Teleconsulta y telemonitoreo: este nuevo servicio de salud a distancia implementado por el Minsa permite que las nuevas usuarias y continuadoras de métodos anticonceptivos puedan ser atendidas por un profesional de la salud mediante una llamada o mensajería instantánea y puedan recibir toda la orientación necesaria antes de elegir su anticonceptivo. Solo deben ingresar a la web teleatiendo.minsa.gob.pe y completar todos sus datos.
- Línea gratuita: En caso se desee conocer más sobre los métodos anticonceptivos y los centros de salud más cercanos a su domicilio donde pueden acceder a ellos, se podrá llamar a la línea gratuita del Ministerio de Salud 113, opción 3, la cual atiende las 24 horas, durante los 365 días del año.



4. Para conocer el centro de salud más cercano a tu domicilio, puedes ingresar aquí: <https://cutt.ly/FCaGOrs>

Poniendo énfasis en lo siguiente:

- Atención de la salud sexual y reproductiva (SSR). Consentimiento informado en materia de planificación familiar.
- Consejería pre y post test de VIH.
- Prevención de la violencia familiar.
- Atención integral en SSR (salud sexual y reproductiva) para los y las adolescentes. Anticonceptivo de emergencia - AE:* el cual puede ser utilizado cuando se haya tenido relaciones sexuales sin protección, en caso de violaciones, o si ocurrió alguna falla en el uso de un método anticonceptivo, o ruptura del condón.⁵

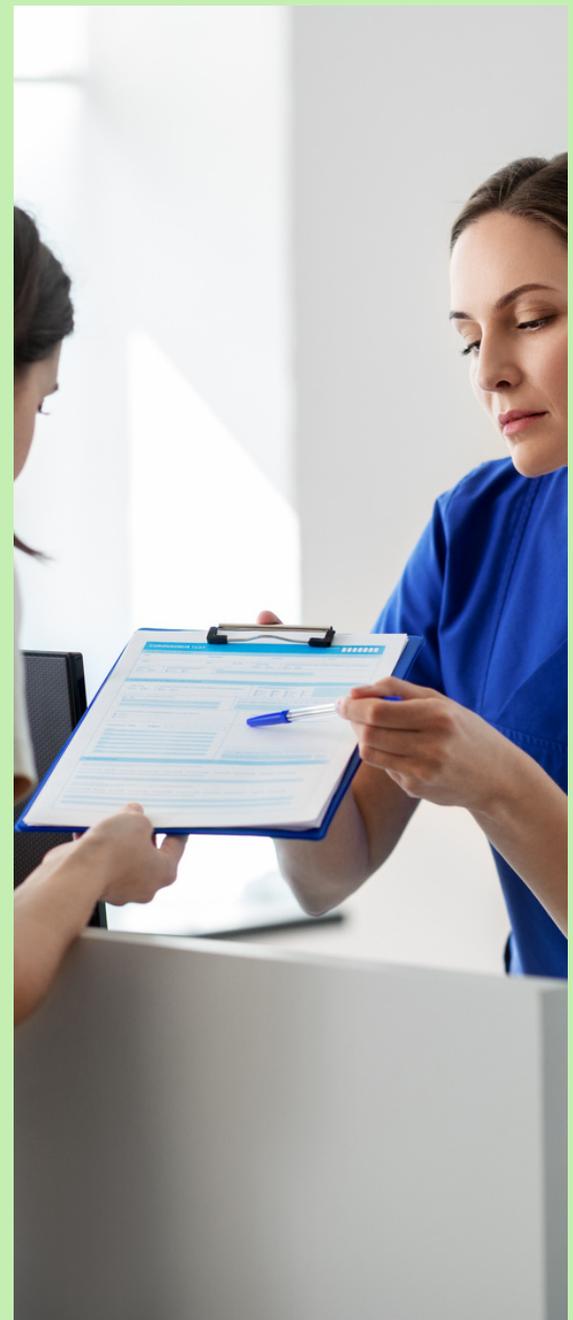


¿Cómo debe ser la atención y el trato del personal de salud que atiende en el área de planificación familiar?

“Es importante una buena orientación en planificación familiar, haciendo saber a la población que pueden elegir el anticonceptivo de su preferencia para evitar los embarazos no deseados, y, en el caso de los preservativos, también podrán prevenir una infección de transmisión sexual (ITS)”, Guillermo Luis Atencio La Rosa, director ejecutivo de Salud Sexual y Reproductiva del MINSA.

Cada establecimiento o servicio de salud debe asegurar lo siguiente:

- Que la atención se realice en privacidad y con confidencialidad. Es decir, solo deben estar presentes las personas directamente involucradas en la atención y que haya un manejo reservado y discreto de la información.
- Que la atención posibilite, si así lo desea la usuaria o usuario, tener compañía por la persona que elija.
- Que la usuaria o usuario reciba información completa y comprensible de todo el proceso de atención.
- Que la usuaria o usuario conozca a todas las personas encargadas de su atención. Todo el personal responsable de la atención debe dar su nombre.
- Que ningún procedimiento se realice si la persona que recibe la atención no está de acuerdo.



5. Artículo 59 del reglamento de la ley 30364.- Recursos para atención de casos de violación sexual.

- 59.1 El Instituto de Medicina Legal y los establecimientos de salud cuentan con insumos, equipos de emergencia para casos de violación sexual e informan sobre el derecho a recibir tratamiento frente a infecciones de transmisión sexual, antirretrovirales, anticonceptivo oral de emergencia y otros.
- 59.2 La víctima recibe atención médica y psicológica tanto de emergencia como de forma continuada si así se requiere, siguiendo un protocolo de atención cuyo objetivo es reducir las consecuencias de la violación sexual. Ver en: <https://cutt.ly/ECaHXLW>



Tipos de anticonceptivos de distribución gratuita a la población:

El Ministerio de Salud (Minsa), a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Sexual y Reproductiva, ofrece de manera gratuita en los ocho mil establecimientos de salud a nivel nacional, una amplia gama de métodos anticonceptivos⁶ a la población general, entre los que figuran los métodos modernos y de larga duración, los cuales son altamente efectivos. A continuación te mostramos cuáles son:

1. Dispositivo Intrauterino (DIU): Pequeño dispositivo colocado por profesionales de salud en la cavidad uterina. Puede proteger hasta 12 años y brinda una protección de 99.9%.

2. Implante Subdérmico: Pequeña varilla flexible que se coloca debajo de la piel, en la parte superior e interna del brazo. La duración de la protección para evitar un embarazo es de tres años. Libera lenta y constante progestágeno en el torrente sanguíneo. Brinda una protección de 99.9%.

3. Inyección: Contiene hormonas de estrógenos y de progestágeno que inhibe la ovulación, espesa el moco cervical impidiendo el paso de los espermatozoides hacia el útero. Se administra vía intramuscular y protege hasta 3 meses. La primera dosis debe aplicarse entre el primer y quinto ciclo menstrual o en el post parto. Brinda una protección de 99.95%, si se usa correctamente.

4. Píldoras: Método anticonceptivo hormonal que inhibe la ovulación y espesa el moco cervical, dificultando el paso de los espermatozoides. Debe tomarse diariamente. Si se deja de tomar puede generar alteraciones en el ciclo menstrual y afectar la efectividad. Eficacia del 99.7%, si se usa correctamente.

5. Condón Masculino: Método anticonceptivo usado por el varón. Es una funda delgada de látex. Se usa antes de la relación sexual e impide que el espermatozoide se una con el óvulo. Antes de su uso se debe asegurar que esté en buen estado, revisando la fecha de vencimiento y que no se encuentre abierto. Es uno de los únicos métodos que brinda doble protección al prevenir al mismo tiempo un embarazo no planeado y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), incluido el VIH. La eficacia del condón usado de manera correcta en cada relación sexual es de 97 %.

6. Condón Femenino: Método anticonceptivo usado por las mujeres. Es una funda amplia y delgada con un anillo en cada extremo. Se coloca en la vagina antes de una relación sexual. Tiene un anillo blando y flexible en cada extremo. Eficacia de 88% a 98% si se usa correctamente.

7. Ligadura de Trompas: Esterilización femenina o ligadura es un método quirúrgico definitivo que bloquea los conductos que comunican los ovarios con el útero. Brinda una protección de 99% de efectividad.

8. Condón Masculino: Método anticonceptivo usado por el varón. Es una funda delgada de látex. Se usa antes de la relación sexual e impide que el espermatozoide se una con el óvulo. Antes de su uso se debe asegurar que esté en buen estado, revisando la fecha de vencimiento y que no se encuentre abierto. Es uno de los únicos métodos que brinda doble protección al prevenir al mismo tiempo un embarazo no planeado y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), incluido el VIH. La eficacia del condón usado de manera correcta en cada relación sexual es de 97 %.

9. Vasectomía: Método quirúrgico definitivo. Consiste en una cirugía sencilla para cortar o bloquear los conductos que transportan el espermatozoide. Brinda una protección de 99.5%. Cabe resaltar que el Ministerio de Salud está incluyendo la técnica de vasectomía sin bisturí.



EL USO DE LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS FORMAN PARTE DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DE UNA BUENA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.



La planificación familiar permite tener una salud sexual y reproductiva responsable a través del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos basados en relaciones de igualdad y equidad entre ambos sexos.

Beneficios:

- Evita las muertes maternas.
- Evita embarazos no planificados.
- Ayuda a tener hijos más sanos (aumenta la probabilidad de la supervivencia infantil).
- Fomenta la adopción de prácticas sexuales responsables y más seguras.

“

El tema debe abordarse desde la adolescencia, la juventud y en las gestantes durante las atenciones prenatales y durante el postparto inmediato o puerperio, pudiendo elegir un método anticonceptivo gratuito y seguro de acuerdo a sus necesidades o preferencias. Para ello, es necesario acudir o llamar a tu establecimiento de salud más cercano para recibir orientación o sacar una cita para la entrega o aplicación del método.

”

Importante:

El médico Guillermo Atencio La Rosa señaló que se han establecido medidas para la optimización de servicios a raíz de la pandemia del COVID -19, priorizando las teleconsultas y la teleorientación para evitar la movilización de las personas a los establecimientos de salud. Además, también se garantiza que la entrega de los métodos pueda realizarse directamente en las farmacias de los establecimientos de salud, a la usuaria o a sus familiares con la presentación del DNI, cumpliendo con las medidas de bioseguridad y de distanciamiento social. Los Servicios de Salud también pueden implementar la entrega en otros espacios con el apoyo de los agentes comunitarios; y así facilitar el acceso de estos métodos a la población.

Si te niegan los servicios de planificación familiar, no dudes en contactarnos a través de nuestros canales de atención gratuita:

 **Central telefónica:** (01) 7436710

 **WhatsApp:** +51 1 743 6710 y +51 972765939

 **Correo electrónico:** accionverde@accionporporigualdad.com



Fuente:

1. Acceso a salud sexual, sinopsis OMS, se puede encontrar aquí: <https://cutt.ly/lCaJHLO>
2. NTS 124-MINSA/DGIESP-V-01 aprobada mediante Resolución Ministerial N°652-2016/MINSA (vigente hasta la actualidad) Accesible aquí: <https://cutt.ly/lNCaKVug>.
3. "Directiva Sanitaria para la atención en los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva durante la pandemia por la COVID-19". <https://cutt.ly/vCaVT7v>
6. Norma Técnica de Salud N° 124-MINSA/DGIESP-V-01, pág 48.

Contenido: Patricia Salas y Lucía Ortiz.

Diseño: Pilar Anco.

¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!



@Apori_peru



Acción Por Igualdad



Acción Por Igualdad



Acción Por Igualdad



Acción Por Igualdad



**ACCIÓN POR
IGUALDAD**